



00496-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 138 -2010-ANA

Lima, 15 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 052-2010-ANA-OA-ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita se apruebe la contratación a realizarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997°, se encuentra dentro del ámbito del precitado Decreto de Urgencia;

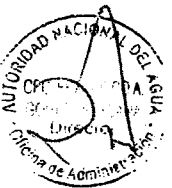
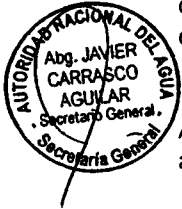
Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita se apruebe la contratación a ser realizada conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 con respecto al "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución";

Que, con la Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones el servicio que se señala en el considerando precedente;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la contratación a ser realizada en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.





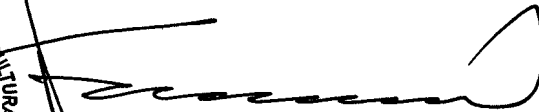
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la contratación a ser realizada dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo al cuadro siguiente:

CONTRATACIÓN A SER REALIZADA	ÁREA SOLICITANTE
Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución	Oficina de Administración

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

